



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de enero de 2009
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 9 de octubre de 2008 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Peralta (Vicepresidente) (Paraguay)

Sumario

Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 98 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-54304 (S)



En ausencia del Sr. Majoor (Países Bajos), el Sr. Peralta (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/63/87, A/63/89, A/63/90, A/63/99 y A/C.3/63/L.2)

Tema 98 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/63/111)

1. **El Sr. Muburi-Muita** (Kenya) recuerda los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial 2005 con vistas a reforzar la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y declara que su delegación aprueba las recomendaciones formuladas al respecto por el Secretario General en su informe (A/63/111), así como las líneas generales del informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/63/87). Gracias a los diversos programas de asistencia técnica puestos en marcha por la ONUDD en el ámbito de la formación del personal de servicios penitenciarios y de policía, Kenya ha podido reforzar su capacidad de lucha contra la delincuencia transnacional, el tráfico de estupefacientes y el blanqueo de dinero y dotarse de instrumentos de prevención y represión. Agrega que su país es miembro del Grupo del África oriental y meridional sobre el blanqueo de capitales, que apunta a coordinar la acción llevada a cabo en este campo a nivel regional y las investigaciones sobre los vínculos entre la corrupción, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; en suma, Kenya combate la corrupción aplicando una política de tolerancia cero acompañada de medidas legislativas y represivas.

2. En el plano internacional, el orador celebra la aprobación reciente del Programa de Acción para África (2006-2010), dirigido a reforzar el estado de derecho y el poder judicial en los Estados africanos, y exhorta a la comunidad internacional a apoyar su puesta en práctica. Kenya se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en junio de 2004 y a sus tres Protocolos en enero de 2005, y está trabajando en estrecha colaboración con sus asociados internacionales y con la ONUDD para aplicar plenamente estos instrumentos. Invita a los Estados que aún no lo han hecho a ratificar dichos instrumentos.

3. **La Sra. Blum** (Colombia) señala que Colombia comparte la opinión expresada por la ONUDD en su *Informe Mundial sobre las Drogas 2008* según el cual es necesario dedicar una mayor atención a reducir la demanda de drogas y promover el desarrollo y la seguridad de los países afectados por la producción. La oradora subraya que pocos países en el mundo se han visto tan afectados como el suyo por el problema de la droga y que el Estado colombiano ha atacado este azote con la mayor energía. Además de la erradicación forzosa de los cultivos, ha puesto en marcha otro tipo de estrategia apoyándose en el programa "Familias Guardabosques", en el que han participado desde 2003 97.500 familias que viven en ecosistemas ambientalmente estratégicos, y en el Programa de Proyectos Productivos, que beneficia a las familias que han renunciado voluntariamente a los cultivos ilícitos. A ese respecto, Colombia aboga por un mayor compromiso de los países donantes en favor de los proyectos de desarrollo alternativo, incluido el acceso preferencial a los mercados para los productos provenientes de esas iniciativas. En efecto, acabar con el azote que constituyen la producción y el comercio de drogas y sus actividades delictivas conexas tales como el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas de fuego es una responsabilidad que debe ser asumida por el conjunto de la comunidad internacional.

4. **La Sra. Gendi** (Egipto), citando los datos proporcionados por las instituciones especializadas, tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), constata que el trabajo forzado y la trata de personas, lejos de haber desaparecido, se han visto beneficiados por la globalización, a pesar del importante arsenal jurídico internacional de lucha contra la delincuencia organizada transnacional. En vista de esta situación, Egipto ha decidido coordinar la acción desarrollada en el plano nacional por diversos ministerios y organismos y lanzar una campaña con miras, por una parte, a incorporar al derecho interno los instrumentos internacionales de los que el país es parte, y por otra, movilizar a la opinión pública, formar profesionales y prevenir la trata de menores con el apoyo de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

5. Egipto ha actuado asimismo a nivel regional contribuyendo a la adopción, en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Sharm el Sheik en julio de 2008,

de una decisión por la cual los dirigentes africanos han optado por actuar en forma colectiva para que la Asamblea General apruebe un plan de acción dirigido a prevenir y reprimir la trata de personas, según el modelo de estrategia que la Asamblea había concebido para luchar contra el terrorismo internacional. El Grupo de Estados de África, del que Egipto coordina la acción en materia de derechos humanos, presentará pronto una propuesta a este respecto al conjunto de los Estados Miembros.

6. **El Sr. Alhabib** (Irán) describe el importante dispositivo puesto en funcionamiento por su país para impedir el tránsito por su territorio de estupefacientes provenientes del Afganistán: despliegue de numerosos efectivos militares, liberación de medios financieros considerables, edificación de fortificaciones, refuerzo de los controles aduaneros, construcción de barreras, muros y otras obras destinadas a impedir el pasaje de caravanas de traficantes, así como un trabajo de inteligencia e infiltración. Los resultados han estado a la altura de los medios invertidos; en efecto, se han incautado grandes cantidades de opio, heroína, morfina y marihuana y se han desmantelado numerosas redes de narcotraficantes.

7. En lo que respecta a la cooperación internacional, sin la cual es imposible acabar con el tráfico de drogas, el Irán, que coopera activamente con sus vecinos así como con los países de la ruta de los Balcanes, ha participado en numerosas conferencias y reuniones sobre el tema e intercambiado información, en particular con los servicios afganos y pakistaníes competentes. Dentro del marco de la iniciativa trilateral puesta en marcha con esos dos países, se han organizado operaciones comunes y coordinadas. Por último, el orador recuerda que el problema de los estupefacientes producidos en el Afganistán no concierne solamente a los países vecinos y que el Irán, que consagra importantes medios a la lucha contra este flagelo, no puede actuar en forma aislada.

8. **El Sr. Gaisenak** (Belarús) señala que su país espera que se produzca una movilización de la comunidad internacional contra la trata de personas, y propone que se tome una decisión a más tardar en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, a fin de iniciar las negociaciones con vistas a la ejecución de un plan de acción de las Naciones Unidas; en ese plan debería enunciarse un conjunto de medidas prioritarias que los Estados Miembros y las Naciones Unidas deberían tomar para coordinar la acción contra

la trata de seres humanos. Un plan semejante, de alcance universal, animaría a los Estados Miembros a respetar mejor las obligaciones que les incumben en virtud de los instrumentos internacionales a los que se han adherido. El orador acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Unión Africana en su 11º período ordinario de sesiones de iniciar negociaciones con vistas a la creación de un plan de este tipo [Assembly/AU/Dec.207 (XI)]. Belarús, que propondrá una resolución sobre “el mejoramiento de la coordinación de la acción contra la trata de personas” en el sexagésimo tercer período de sesiones a fin de acelerar la elaboración del plan de acción en cuestión, exhorta a los Estados Miembros a coordinar su enfoque del tema, tanto del fondo como de la forma del instrumento.

9. **El Sr. Frommelt** (Liechtenstein) señala que su intervención versará sobre la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, así como sobre la asistencia técnica y financiera. Explica que su país se ha dotado de un importante cuerpo de leyes y ha reforzado sus instituciones para hacer frente a los desafíos impuestos por la delincuencia organizada y la corrupción. Como miembro del Espacio Económico Europeo, Liechtenstein ha internalizado un gran número de reglas de la Unión Europea (“el acervo comunitario”). El país ha ratificado igualmente la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y dos de sus protocolos en febrero de 2008. Una vez que la legislación nacional haya sido adaptada, Liechtenstein estará en condiciones de acelerar los procedimientos de asistencia judicial recíproca. Asimismo, ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y deberá terminar el proceso de ratificación a fines de 2008.

10. El orador señala que su país, que apoya financieramente la acción de la ONUDD, ha colaborado con la creación de una célula de información financiera en Kirguistán en el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero. Habiendo establecido una colaboración fructífera con el Programa Mundial contra el Terrorismo de la ONUDD, Liechtenstein desea mantener su apoyo a la acción de la Oficina en los ámbitos de la lucha contra el blanqueo de dinero, la corrupción y el terrorismo.

11. **La Sra. Abdelhak** (Argelia) expresa que 10 años después del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el curso del cual la comunidad internacional se movilizó para aprobar

una declaración con miras a reforzar la lucha contra las drogas, se pueden constatar notables avances en la realización de los objetivos definidos en ese momento. Según la Comisión de Estupefacientes y el informe del Secretario General (A/63/111), el consumo de drogas parece haberse estabilizado a escala mundial y disminuido en los países que han adoptado una estrategia sostenida de reducción de la demanda.

12. Los Estados necesitan datos estadísticos más recientes para tener una mejor visión de conjunto del tráfico de drogas y adaptar su lucha en función de ese panorama. La evaluación de políticas orientadas a otro tipo de desarrollo, a nivel nacional y a escala mundial, sería igualmente útil y podría servir de base a la Comisión de Estupefacientes para establecer prácticas de referencia y corregir las eventuales desviaciones. Por otra parte, estarían en consonancia con el principio de la responsabilidad compartida.

13. Argelia ha asumido sus responsabilidades en la lucha contra la droga: ha establecido una Oficina nacional de lucha contra la droga y la toxicomanía, ha ratificado las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre el tema y las ha traducido a nivel nacional en las siguientes acciones: 1) de represión, con la aprobación de una ley disuasiva orientada a prevenir y sancionar el uso y el tráfico de estupefacientes, 2) de tratamiento, con la atención social y sanitaria de los toxicómanos, y 3) de prevención, a través de programas de sensibilización. Al mismo tiempo, el marco jurídico nacional ha sido reforzado con la aprobación de leyes específicas orientadas a tomar en consideración los vínculos comprobados entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia tales como el terrorismo, el blanqueo de dinero y la trata de personas.

14. Argelia estima que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales ofrecen un dispositivo legislativo completo para luchar contra este fenómeno, y en ella se han inspirado para elaborar y aprobar leyes contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, la corrupción y, más recientemente, contra la trata de personas, la implantación y el comercio de órganos, la delincuencia cibernética y el secuestro de niños. Estas leyes apuntan al mismo tiempo a prevenir estos fenómenos, a proteger a las víctimas y a perseguir a los delincuentes.

15. En suma, Argelia estima que la armonización de las legislaciones relativas a la lucha contra la delincuencia permitirá subsanar las carencias y resolver

las contradicciones resultantes de las disparidades normativas, que en definitiva benefician a las organizaciones delictivas. Una armonización de este tipo exige la ratificación universal de los instrumentos de las Naciones Unidas, a la que Argelia hace un ferviente llamamiento.

16. **El Sr. Sita** (Presidente del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente) reitera que el Instituto tiene por misión promover la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia en los países de África, a fin de favorecer el desarrollo sostenible mediante el fortalecimiento de la capacidad, de la colaboración y del desarrollo institucional de los sistemas de justicia penal y de la sociedad civil.

17. El Instituto lleva a cabo actividades en tres áreas prioritarias: el desarrollo de las competencias del personal de justicia penal en África, sobre todo por medio de actividades de formación, a fin de promover la aplicación de normas mínimas conformes a las de las Naciones Unidas y a las de la Unión Africana, y de asistir en la concreción del estado de derecho y en la provisión de servicios eficaces de justicia penal; la asistencia técnica a los Estados Miembros que lo soliciten, a fin de apoyar sus programas de prevención del delito y de lucha contra la delincuencia; la creación de un centro de excelencia para la prevención del delito y el desarrollo sostenible, destinado a apoyar la formación, la investigación, la elaboración de políticas y el intercambio de estudiantes, de expertos y de universitarios entre los países de África y con otros países. Asimismo, el Instituto realiza numerosos estudios de proyectos sobre temas tales como la rehabilitación de reclusos, la trata de personas, la delincuencia cibernética y la violencia contra las mujeres.

18. El Instituto recomienda a la Tercera Comisión incluir en su informe a la Asamblea General una petición alentando a los Estados Miembros a hacer todo lo posible para cumplir sus obligaciones ante el Instituto, y a apoyar la creación de su centro de excelencia.

19. **El Sr. Dall'Oglio** (Organización Internacional para las Migraciones) dice que la OIM está firmemente convencida de que una gestión humana y bien ordenada de las migraciones responde al interés tanto de los migrantes como de la sociedad toda. La Organización lucha desde hace 15 años contra la trata de personas y, entre otras actividades, ha prestado asistencia a más

de 15.000 víctimas. Teniendo en cuenta las múltiples características de la trata, que afecta en la misma medida al fenómeno migratorio, el trabajo y la justicia penal, la OIM estima que las alianzas, incluida la cooperación interinstitucional, son un elemento indispensable de toda acción exitosa en esta área, junto con la prevención, la protección y el seguimiento.

20. En sus actividades de lucha contra la trata, la OIM pone el acento en la provisión de una gama completa de medidas de auxilio a las víctimas desde la asistencia directa hasta la reintegración, la cooperación técnica para desarrollar las capacidades de las principales instituciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas en la lucha contra la trata, y el refuerzo del diálogo y de la cooperación a nivel internacional y regional. La OIM, miembro fundador del Grupo Mundial sobre Migración y del Grupo Interinstitucional de cooperación contra la trata de seres humanos, apoya asimismo muchas otras iniciativas mundiales, entre ellas la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas. La Organización favorece la creación de un mecanismo de intercambio de información que reúna a las instituciones del mundo entero y la elaboración de un plan de acción mundial contra la trata de personas.

21. La trata de personas no es un fenómeno aislado sino que se inscribe en el contexto más amplio de las migraciones. Por esta razón, la tarea más difícil para todos los países consiste en encontrar el justo equilibrio entre el estímulo a la migración y su control. Dado que la gestión de la migración está íntimamente vinculada a las cuestiones de seguridad fronteriza, la OIM colabora con los Estados para crear sistemas modernos de control de las fronteras y mejorar la seguridad de los documentos de viaje, el intercambio de datos, la formación y el diálogo intergubernamental. Ayuda asimismo a los ministerios encargados del tema migratorio a reforzar los medios de investigación y análisis a su alcance.

22. La OIM apoya los Protocolos de Palermo, y su asistencia técnica a los Gobiernos se dirige cada vez más a reforzar su capacidad de hacer aplicar las leyes sobre migración y a identificar y perseguir a las organizaciones delictivas involucradas en actividades de trata de personas.

23. Por otra parte, la OIM trabaja cada vez más en colaboración con otras instituciones, principalmente con el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, la INTERPOL, la Organización de

Aviación Civil Internacional, la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

24. **El Sr. Wolfe** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que la CARICOM acoge con beneplácito las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (A/63/99) y se une al pedido de fortalecer la capacidad de asistencia técnica de la ONUDD a fin de que sus actividades de asistencia técnica sobre el terreno, que se centran en particular en la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, la trata de personas, el terrorismo y su financiamiento, sean parte integrante de los programas correspondientes. Por otra parte, la asistencia técnica proporcionada en el marco de la prevención del terrorismo no ha cesado de desarrollarse durante el período considerado y, aunque reconoce la necesidad de luchar contra este flagelo de todas las maneras posibles, la CARICOM insiste en que la asignación de recursos a estas actividades no perjudique otras actividades esenciales, tales como el fortalecimiento de la capacidad institucional de los mecanismos de represión de la delincuencia.

25. La delincuencia y el tráfico de drogas no conocen fronteras, por lo que debe adoptarse un enfoque multilateral, multidimensional y coordinado para luchar contra sus efectos. En este contexto, la CARICOM apoya la adopción de una estrategia de lucha multiforme, integrada y equilibrada, que se apoye en el reconocimiento del principio de responsabilidad compartida y esté plenamente acorde con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

26. En virtud del vasto mandato de la ONUDD, se ha vuelto indispensable mejorar el nivel de recursos asignados a su presupuesto ordinario, que representa actualmente menos del 1% del presupuesto de las Naciones Unidas. La CARICOM apoya por tanto el llamamiento del Secretario General (A/63/99) para que la Oficina reciba recursos suficientes.

27. La región del Caribe sufre muy duramente los efectos de la delincuencia organizada transnacional y del tráfico internacional de drogas; por eso la CARICOM expresa una vez más su profunda preocupación por el cierre de la oficina regional de la ONUDD en Barbados, que prestaba servicio a un total de 29 Estados y territorios. Este cierre deja un vacío en

la estructura de prevención de la delincuencia y la lucha contra las drogas en la región, y la CARICOM continuará exigiendo a las entidades pertinentes la revisión de su decisión, así como la demostración de que las preocupaciones de los pueblos del Caribe son tenidas en consideración de la misma manera que las de cualquier otro grupo en el seno de las Naciones Unidas.

28. Por otra parte, los países de la CARICOM, que no son ni fabricantes ni importadores de armas, también padecen el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, principalmente debido a factores externos y a su posición geográfica particular. El estrecho vínculo existente entre el tráfico ilícito de drogas y de armas pequeñas y armas ligeras y la delincuencia organizada transnacional está firmemente establecido, por lo que toda acción exclusivamente nacional, regional o internacional dirigida a luchar contra estos flagelos debe ser multidimensionada y concertada.

29. La CARICOM reconoce que la responsabilidad primaria en materia de prevención de la delincuencia y de justicia penal concierne a los gobiernos nacionales y que, en una región en la que las fronteras marítimas son porosas, la cooperación regional reviste la mayor importancia. En este sentido, los jefes de gobierno de la CARICOM decidieron en 2007 hacer de la seguridad el cuarto pilar de la Comunidad y extender la integración regional más allá de la esfera económica para incluir asimismo el fortalecimiento de la seguridad en la región.

30. Por otra parte, la expulsión masiva de delincuentes de los países desarrollados hacia los países en desarrollo continúa teniendo un efecto desestabilizador en las sociedades de la región. Ello representa una amenaza tanto para la seguridad de los países de destino como para la administración y el control de la seguridad a nivel mundial, sin olvidar sus efectos sociales y psicológicos no solamente para las personas expulsadas sino también para sus familias, en particular los niños.

31. Durante 2008, los jefes de gobierno de la CARICOM y el Consejo de Ministros responsables de la Seguridad Nacional y el Cumplimiento de la Ley han aprobado muchas iniciativas transversales, incluida la formulación de una estrategia de intercambio de información sobre las adquisiciones de bienes realizadas por las fuerzas armadas y las fuerzas del orden de los Estados miembros, la utilización conjunta

de técnicas de detección, de disuasión y de incautación de drogas y el fortalecimiento de la capacidad de detección y vigilancia de la circulación de armas.

32. La CARICOM sigue firmemente comprometida con el proceso multilateral a pesar de las dificultades que han encontrado sus miembros, muchos de los cuales son partes en diversas convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, el control de la droga y la prevención del delito.

33. En lo relativo a la trata de personas, la CARICOM está de acuerdo en que uno de los medios más eficaces de atacar el problema es una cooperación multilateral, regional y bilateral constante, que haga hincapié en el fortalecimiento de las capacidades y el intercambio de los conocimientos.

34. **La Sra. Sahussarungsi** (Tailandia) dice que su Gobierno concede una gran importancia al fortalecimiento de la cooperación internacional en las esferas de la prevención del delito, la justicia penal y la fiscalización internacional de drogas. En la lucha contra la droga y la delincuencia, su país ha realizado un esfuerzo sostenido por fortalecer su sistema judicial y sus capacidades institucionales, insistiendo en el establecimiento de redes regionales y en la participación de la sociedad civil.

35. Tailandia está firmemente resuelta a combatir la violencia contra la mujer y reafirma su apoyo a la resolución 52/86, en la que la Asamblea General aprobó estrategias y medidas concretas en el ámbito de la prevención del delito y de la justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer. El Gobierno de Tailandia tendrá el honor de acoger en noviembre de 2008 la reunión del grupo intergubernamental de expertos encargados de revisar y actualizar estas estrategias modelo, y espera que en la ocasión se agreguen nuevos elementos, en particular el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de lucha contra la trata de personas.

36. La acción de Tailandia en el ámbito de la trata se basa en los tres principios rectores que son la protección, la prevención y el enjuiciamiento; en el centro de la estrategia se encuentran los derechos humanos y de las víctimas. Tailandia cree firmemente que, además de proporcionar refugio provisorio a las víctimas, es necesario ocuparse de hacer evolucionar las mentalidades de forma tal que las víctimas de la trata no sean ya ni consideradas ni tratadas como criminales y se les ayude a reinsertarse en la sociedad.

Recientemente, Tailandia ha revisado su ley sobre la prevención y la eliminación de la trata de personas para que se ajuste al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Por otra parte, está convencida de la importancia de establecer asociaciones entre todas las partes interesadas, así como del principio de la responsabilidad compartida.

37. S. A. R. la Princesa Bajrakitiyabha Mahidol es una ardiente defensora de los derechos de los presos; a Tailandia le preocupa en particular el tratamiento que reciben las presas, y ha realizado numerosos intercambios de buenas prácticas con los Estados Miembros sobre este tema.

38. El Gobierno de Tailandia ha hecho de la lucha contra la droga una de sus principales prioridades, y en abril de 2008 puso en marcha una campaña a favor de un enfoque integrado del problema, insistiendo en el fortalecimiento de la represión, la rehabilitación de los toxicómanos, la prevención para los grupos vulnerables, en particular los jóvenes, y una mayor participación de la comunidad.

39. Tailandia concede una gran importancia a la cooperación bilateral, regional y multilateral en la lucha contra la droga y ha firmado memorandos de entendimiento con los países vecinos. Colabora asimismo con los otros países miembros de la ASEAN con el objetivo de hacer de la región una zona libre de drogas antes de 2015.

40. El país está esforzándose por erradicar el problema de la producción, el tráfico y el uso de las drogas atacando sus causas profundas y poniendo en funcionamiento proyectos en favor de un tipo alternativo de desarrollo, y sus resultados en la materia han sido ampliamente elogiados.

41. También enfrenta el grave problema de la proliferación de los estimulantes de tipo anfetamínico; a ese respecto celebra la cooperación existente con los otros países de la región dirigida a imponer un control estricto de los precursores utilizados en la fabricación de estos estimulantes y una estrecha vigilancia de las rutas de la droga. Tailandia insta a la continuación de esta cooperación y al intercambio de información, así como al establecimiento de patrullas comunes en las fronteras.

42. **El Sr. Rogachev** (Federación de Rusia) estima que es necesario reforzar el papel central del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y elaborar, bajo la égida de la

Organización, una estrategia común estableciendo prioridades bien definidas que serían tenidas en cuenta en las decisiones de los organismos especializados, en particular la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Este enfoque es coherente con las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (A/63/99). Entre las prioridades estratégicas, el orador insiste en la lucha contra el terrorismo, la corrupción, la trata de personas y la delincuencia cibernética, y la adopción de medidas contra la estafa, el tráfico de objetos culturales, recursos naturales y datos personales. Debe hacerse especial hincapié en el fortalecimiento de la justicia penal y de los mecanismos de cooperación basados en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus protocolos adicionales.

43. A nivel nacional, la Federación de Rusia ha creado un organismo de lucha contra la corrupción y elaborado un proyecto de ley dirigido a modificar la legislación nacional con el fin de reflejar la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

44. El Gobierno de la Federación de Rusia está preocupado por la situación en el Afganistán, que continúa siendo uno de los más grandes productores de opiáceos del mundo, a pesar de los progresos logrados. Los productores de droga y los grupos terroristas trabajan cada vez más en coordinación, y muchos países han tomado conciencia de la necesidad de luchar contra la amenaza que constituye la droga en el Afganistán más allá de las fronteras del país. Desde ese punto de vista, es importante aplicar los acuerdos alcanzados durante la Conferencia Ministerial organizada en Moscú en 2006 sobre los itinerarios que siguen los traficantes de drogas en el Afganistán, de conformidad con la resolución aprobada en 2008 en Viena durante el 51º período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes. Es necesario sobre todo crear un cordón de seguridad en torno al Afganistán para atacar la base financiera del tráfico de estupeficientes. La Federación de Rusia acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 1817 (2008), en la que el Consejo de Seguridad apoya las medidas adoptadas contra la producción y el tráfico de precursores hacia el Afganistán.

45. La Federación de Rusia apoya la cooperación entre los organismos internacionales, en particular la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), y lamenta que su llamamiento no haya encontrado eco en otros países. Como lo indica la ONUDD en su *Informe Mundial sobre las Drogas 2008*, es conveniente crear un sistema mundial de vigilancia de las drogas sintéticas ilícitas, cuyo consumo no se limita ya a Europa, y reforzar las capacidades de las estructuras regionales. Es recomendable asimismo mejorar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas a fin de luchar contra las drogas. Para responder a los desafíos, es necesario tomar medidas para dar seguimiento a las conclusiones del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Los grupos de expertos intergubernamentales deberían examinar esta cuestión antes de la reunión ministerial en el marco del 52° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que se celebrará en marzo de 2009.

46. **El Sr. Rastam** (Malasia) estima que la delincuencia es una triste realidad que adopta diversas formas. Los esfuerzos nacionales de prevención de la delincuencia pueden tener incidencia a nivel nacional, regional e incluso internacional. Sin embargo, para dar mayor amplitud a la prevención, es conveniente fortalecer la cooperación internacional en este ámbito intercambiando información, fortaleciendo las capacidades, asegurando la transferencia de tecnología y creando un clima de confianza. En la lucha contra la delincuencia internacional, la cooperación bilateral entre los países que comparten los mismos problemas continúa siendo un método eficaz. Los países deben cooperar e intercambiar información en función de sus necesidades, dentro del marco de la legislación nacional y teniendo en cuenta la confidencialidad de esa información. Será necesario asimismo crear mecanismos jurídicos: convenciones, tratados, acuerdos regionales o bilaterales, memorandos de entendimiento.

47. Malasia observa con satisfacción que 147 países hayan ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, lo que ha permitido sensibilizar a los gobiernos respecto de este problema.

48. El Gobierno de Malasia también está preocupado por la piratería en las aguas internacionales y los ataques a mano armada en el mar. Aunque se examine en relación con otros temas del programa en otras instancias de la Asamblea General y órganos de las Naciones Unidas, la delegación de Malasia plantea esta cuestión en la Tercera Comisión en la medida en que el problema exige una acción concertada a todos los

niveles y en todos los frentes con arreglo al derecho internacional. La ONUDD debería tomar en consideración este problema, por ejemplo, dentro del marco de la evaluación de las tendencias de la delincuencia organizada. Por otra parte, el arsenal cada vez más complejo utilizado durante los ataques de piratería y ataques armados en el mar podría entrar dentro del marco de los trabajos relativos al Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El blanqueo de dinero proveniente de rescates también podría considerarse dentro de este marco.

49. La delegación de Malasia estima que, en su informe (A/63/90), el Secretario General no ha tenido en cuenta más que una parte de las discusiones sobre el debate temático relacionado con la elaboración de un plan de acción mundial. En el transcurso del debate temático y de los debates realizados luego del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 2008, no se ha alcanzado ningún consenso respecto a si el mejor medio para que la comunidad internacional responda a esta situación sería aplicar el Protocolo adicional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, o elaborar un plan de acción mundial. Estos diferentes enfoques de la cooperación reafirman la opinión de la delegación de Malasia de que los gobiernos deben continuar examinando si es posible poner en práctica un plan de acción mundial.

50. La ley de Malasia sobre la lucha contra el tráfico de personas entró en vigor el 28 de febrero de 2008 y el Gobierno ratificará en breve el Protocolo adicional. Si bien Malasia permanece abierta a la idea de un plan de acción mundial, como muchos otros Estados Miembros, no desea pronunciarse sobre esta cuestión antes de haber determinado el conjunto de ventajas del Protocolo.

51. Para Malasia, la lucha contra la corrupción es una prioridad nacional. Es por este motivo que el Gobierno decidió transformar el organismo de lucha contra la corrupción en una comisión para otorgarle más poderes e independencia, y así lo hizo el 21 de abril de 2008. El 24 de septiembre de 2008, depositó los instrumentos de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entrará en vigor en Malasia el 24 de octubre de 2008. Malasia continuará colaborando

con la ONUDD para prevenir y combatir la delincuencia y hacer que rija la justicia penal.

52. **El Sr. Valero** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, para Venezuela, país limítrofe de países productores y consumidores de drogas, la lucha contra el tráfico y el consumo de estupefacientes es una cuestión prioritaria del proyecto de sociedad llamado socialismo bolivariano, fundado sobre la igualdad, la justicia, la libertad y la solidaridad.

53. Bajo el principio de la responsabilidad compartida, Venezuela ha emprendido diversas acciones, en particular una serie de iniciativas para controlar todas las rutas —aéreas, marítimas y fluviales— de tráfico de la droga. La República Bolivariana de Venezuela ha cumplido con los objetivos fijados en la Declaración política aprobada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

54. Los Estados Unidos de América se han abrogado el derecho de criticar a Venezuela mientras intentan soslayar el hecho de que el país libra una incansable lucha dentro del marco de las estrategias y de las actividades de prevención y de represión reconocidas por las instancias internacionales, en especial la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), que ha dado frutos visibles. Los niveles de las incautaciones, además de las detenciones de importantes capos de la droga, prueban que el Gobierno venezolano se ha comprometido en la lucha contra este flagelo para moralizar la vida pública nacional e internacional.

55. En materia normativa, el Gobierno está procurando robustecer los mecanismos jurídicos y endurecer las penas. La República Bolivariana de Venezuela no es un país productor, pero las organizaciones criminales se han empeñado en convertirla en una de sus principales vías de tránsito hacia los países con una alta demanda. Por este motivo, el Gobierno venezolano estima que los países consumidores y productores deberían luchar contra este flagelo conjuntamente, de acuerdo con el principio de la responsabilidad compartida. Para esto, hace falta reforzar la cooperación internacional, particularmente en el área del Caribe, para una mayor efectividad en los planes nacionales. Conviene insistir, en este sentido, sobre el respeto a la soberanía y a la integridad territorial, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados y el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

56. La lucha contra la droga debe librarse en dos frentes. Desde la perspectiva de la demanda, los países deben comprometerse a reducirla efectivamente, a la vez que atienden debidamente a las víctimas. Desde el punto de vista de la oferta, los Estados deben tener en consideración la supervivencia de los pueblos, en especial de los pueblos indígenas, que atesoran tradiciones culturales milenarias. Es hora de reconocer los errores históricos cometidos en nombre de la lucha contra las drogas, así como el daño que ciertas políticas de reducción de la oferta están causando al medio ambiente y, como consecuencia, en el sustento de sectores vulnerables de las poblaciones.

57. **El Sr. Liu** (China) estima que la comunidad internacional ha realizado progresos en la lucha contra el narcotráfico. Sin embargo, los resultados logrados en lo que concierne al cultivo de la adormidera en el “Triángulo de Oro” de Asia sudoriental continúan siendo frágiles; se utilizan cada vez más nuevos tipos de drogas, tales como las anfetaminas.

58. La lucha contra el abuso de drogas sigue siendo una tarea compleja y temible. Con motivo de la celebración del décimo aniversario del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional debe reafirmar su voluntad política de cooperar para luchar contra la delincuencia vinculada al tráfico de drogas. Los países desarrollados deberían tener el valor de asumir una mayor parte de responsabilidad en esta lucha y proporcionar una mayor asistencia en lo que respecta a fondos, tecnología y formación para los países en desarrollo, siempre dentro del respeto a los deseos de éstos y asistiéndolos en el fortalecimiento de sus capacidades. Es conveniente asimismo reforzar la asistencia financiera y técnica a los países del “Triángulo de Oro” a fin de consolidar los resultados obtenidos en la prohibición del cultivo de la adormidera.

59. China agradece a la ONUDD y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes los esfuerzos que han hecho por movilizar fondos para la asistencia técnica, optimizar la utilización de fondos y fortalecer las capacidades, de modo de reforzar la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra la droga. Alienta a la ONUDD a continuar reforzando el diálogo y la concertación con los donantes, los países beneficiarios y los demás países e instituciones pertinentes. China acoge con beneplácito la aprobación, en el 51° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, de una resolución que

celebra el centenario de la Comisión Internacional del Opio que se reunió por primera vez en Shanghai en febrero de 1909.

60. El Gobierno de China ha elaborado una estrategia nacional integrada, global y equilibrada de lucha contra la droga y ha tomado diversas iniciativas, sobre todo en lo relativo a la formación para la prevención, la desintoxicación voluntaria, la desintoxicación obligatoria, la rehabilitación por medio del trabajo físico y el aprendizaje de oficios para ganarse la vida. En julio de 2008, China aprobó la ley sobre la lucha contra el tráfico de estupefacientes, que le permitirá renovar sus esfuerzos en esta área.

61. China asiste a países como Myanmar en la práctica de los cultivos de sustitución, y ha reforzado la cooperación bilateral en la lucha contra la droga con otros países de Europa y de América del Norte.

62. Además de la droga, otras actividades delictivas tales como la corrupción, el blanqueo de dinero, el terrorismo y la trata de personas amenazan cada vez más a la comunidad internacional. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción han proporcionado a la comunidad internacional un marco jurídico para luchar contra la delincuencia transnacional, pero falta mucho por hacer para prevenir y combatir estas actividades.

63. Para la delegación de China, los países deberían aplicar las disposiciones de las convenciones en el respeto mutuo de la soberanía, la igualdad y el interés recíproco, y culminar las negociaciones relativas a la elaboración de una convención general contra el terrorismo internacional. En la esfera de la cooperación internacional, sería necesario asistir a los países en desarrollo a reforzar sus capacidades sin condiciones.

64. China asigna gran importancia a los mecanismos internacionales y regionales de cooperación en la lucha contra la delincuencia vinculada a las drogas, y participa activamente en sus actividades. Exhorta a la comunidad internacional a prepararse adecuadamente para el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

65. Para concluir, el orador dice que el Gobierno de China trabaja activamente para cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención contra la Corrupción. Al día de hoy, ha firmado

102 tratados con 58 países en el área de la asistencia judicial, 79 de los cuales han entrado en vigor, y está dispuesto a fortalecer los intercambios y a compartir sus experiencias con otros países de las Naciones Unidas, así como a reforzar la cooperación con ellos a fin de luchar contra la delincuencia organizada transnacional.

66. **El Sr. Giadé** (Nigeria) reafirma que Nigeria asigna una gran importancia a la lucha contra la droga y que su país tiene total confianza en el sistema internacional de lucha contra las drogas y en el mecanismo montado a estos efectos. Sin embargo, a su delegación le preocupa que el principio de la responsabilidad compartida no se aplique en forma integral, como se deduce de la desigual asignación de recursos disponibles para la lucha contra la droga. La comunidad internacional no hace lo suficiente por luchar contra el cultivo, el tráfico y el consumo de cannabis de una manera global y universal, por lo que algunas regiones o Estados Miembros podrían definir sus propias prioridades en detrimento de otras regiones o Estados Miembros. El Gobierno de Nigeria, que dedica muchos recursos a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas —en particular la cocaína y la heroína— hacia otras regiones del mundo, desearía que sus socios extranjeros le ayudasen a su vez a luchar contra el uso del cannabis.

67. En los últimos años, la región de África occidental se ha convertido en un eslabón importante en el tráfico de drogas. Esta situación podría haberse evitado si los socios extranjeros de Nigeria hubiesen escuchado los llamamientos que les dirigió. En 2001, el país ya había puesto en marcha una iniciativa conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos para evitar una situación de este tipo en la subregión. Hoy en día hacen falta muchos más recursos para solucionar el problema, que amenaza la seguridad de la subregión.

68. No obstante, corresponde acoger con beneplácito el interés que el Consejo de Seguridad ha demostrado en este ámbito. En julio de 2007, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) examinaron el problema del tráfico de drogas en la subregión y pidieron a la Comisión de la Comunidad que les presentase un plan de acción para encontrar urgentemente una solución. La Comisión de la Comunidad organizará una conferencia ministerial a fines de octubre de 2008 para examinar la cuestión y recomendar la aprobación de un proyecto de declaración política. La CEDEAO elaborará también un plan de

acción regional precisando las medidas que deben tomarse tanto en el plano regional como en el nacional.

69. En lo que respecta a la trata de seres humanos, el Gobierno de Nigeria reafirma su apoyo a la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas, que reforzará la cooperación en este ámbito. En agosto de 2008, en ocasión de la celebración del quinto aniversario del Organismo Nacional para la proscripción de la trata de personas y otras cuestiones conexas, el Presidente de Nigeria, Umar Musa Yar'Adua, lanzó la "Iniciativa Tarjeta Roja" para poner término a la trata de seres humanos. El Gobierno de Nigeria espera que la comunidad internacional aporte la asistencia técnica necesaria para poder cumplir con sus compromisos en este sentido. Pide que los nacionales de Nigeria víctimas de la trata —mujeres y niños— sean tratados con respeto y dignidad. En caso de repatriación, será necesario informar a los embajadores de Nigeria en el extranjero y autorizar a las personas repatriadas a viajar con sus efectos personales. El Gobierno de Nigeria reconoce que ciertos organismos de las Naciones Unidas que operan en Nigeria han ayudado enormemente a su país a obtener buenos resultados, y espera que estos organismos reciban más recursos financieros para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades.

70. Nigeria pide a los Estados Miembros que no lo han hecho aún que ratifiquen sin demora la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo facultativo, y reitera su llamamiento en favor de la elaboración de un plan de acción mundial para aplicar efectivamente el Protocolo.

71. **El Sr. Sen** (India) desea prologar sus comentarios respecto de la India con algunas observaciones sobre la declaración pronunciada por el Director Ejecutivo de la ONUDD.

72. El orador entiende que las consideraciones filosóficas esgrimidas sobre las causas de los problemas son poco convincentes. Más que subrayar factores tales como la insuficiencia de resultados socioeconómicos y la ausencia del estado de derecho, sería de más utilidad reforzar las estructuras de mantenimiento del orden y luchar enérgicamente contra la delincuencia, tanto en el plano interior como en el exterior. El desarrollo económico, que constituye sin duda alguna un imperativo categórico en sí mismo, compete a otros organismos, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o las instituciones de Bretton Woods reformadas.

73. Por lo mismo, a propósito de la corrupción en tanto que causa, muchos ejemplos demuestran que no va necesariamente de la mano de la proliferación del tráfico de drogas. Así, decir que en el Afganistán la producción de droga tiene lugar en regiones que escapan en gran medida al control del gobierno central no refleja fielmente la situación. La causa fundamental del problema en el Afganistán, como lo muestra la mayor parte de los informes, es que la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán y las Naciones Unidas no han sabido crear alternativas creíbles a la producción de la adormidera. Por otra parte, los talibanes utilizan la droga como fuente de financiamiento del terrorismo, lo que ilustra el fenómeno del narcoterrorismo.

74. El orador piensa que la ONUDD debe concentrarse en las causas inmediatas y concretas y aplicar una estrategia eficaz y coordinada que permita atacarlas. Ve una contradicción entre los comentarios del Director Ejecutivo, según los cuales los países de América Central y del Caribe están entre dos fuegos, acosados por los mayores proveedores y los más grandes consumidores de cocaína del planeta, por una parte, y por la otra por el cierre de la oficina regional de la ONUDD en Barbados, que servía a 29 Estados y territorios. Si la razón fuese financiera, el problema debería corregirse dentro del marco del presupuesto o por medio de llamamientos a los contribuyentes voluntarios, más que por medio de una medida administrativa.

75. No obstante, el orador expresa su reconocimiento a la ONUDD por su acción en favor de una mejor coordinación internacional, que pasa por un fortalecimiento de las capacidades de diferentes países gracias a la elaboración de mecanismos nacionales de lucha contra el terrorismo dentro del marco de la legislación penal. Sin embargo, constata que los medios de los que dispone la ONUDD para responder a los pedidos de auxilio son insuficientes.

76. El orador, que reconoce la velocidad a la que las luces de la tribuna cambian de color, explica que sólo leerá una parte de su discurso distribuido en sala, pero solicita que se deje constancia en el acta de la sesión.

77. Recordando que la India es parte de un gran número de instrumentos internacionales de lucha contra el tráfico de drogas y que se ha dotado de un importante arsenal legislativo que comprende, entre otras, disposiciones relativas al control de los productos

químicos precursores y una ley contra el blanqueo de dinero, insta a una mayor cooperación internacional en la lucha contra varios azotes entrelazados: el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada transfronteriza y el tráfico de armas. Si la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en septiembre de 2006 marcó un paso importante, el convenio general sobre el terrorismo internacional debe asimismo ver la luz sin demora, dentro del marco de una gestión de tolerancia cero frente a todas las formas de terrorismo.

78. **El Sr. Swe** (Myanmar) dice que la comunidad internacional debe cooperar plenamente para luchar contra el flagelo de la droga, y consagrar los mismos esfuerzos a la reducción de la demanda que a la reducción de la oferta. Eso es lo que ha hecho Myanmar dentro del marco de un plan de eliminación de la droga en 15 años, iniciado en 1999, que comprende medidas de desarrollo socioeconómico para las zonas de frontera de donde proviene la mayor parte de la producción de adormidera, fundamentalmente creando medios de subsistencia alternativos para los agricultores que renuncien al cultivo de adormidera. Estos esfuerzos han conseguido disminuir la producción en un 82,5% entre 1997 y 2007, y eliminarla totalmente en las regiones de Mongla, Kokang y Wa. El informe del Secretario General (A/63/111) y otras fuentes dan cuenta de estos avances.

79. Sin embargo, el orador juzga que es lamentable cómo ciertos asociados para el desarrollo no reconocen la amplitud de la acción llevada adelante por Myanmar a nivel nacional y en el seno de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Subraya nuevamente la importancia de una asistencia internacional sostenida en la creación de ingresos sustitutivos para los productores de la adormidera del opio, sin la cual los avances logrados podrían perderse.

80. La cooperación internacional también se impone frente a la nueva y seria amenaza que representan los estimulantes del tipo anfetamínico. Myanmar, que no produce ni importa ninguno de los productos químicos precursores, está cooperando estrechamente con sus vecinos para bloquear su tráfico.

81. **El Sr. Toh** (Singapur), citando el *Informe mundial sobre las drogas 2008* de la ONUDD, recuerda que a escala mundial el uso de drogas ilícitas se limita a menos del 5% de la población adulta, pero agrega que a pesar de los progresos alcanzados queda mucho por hacer en la lucha contra la droga.

82. Singapur, que enfrenta el problema de la droga desde su independencia en 1965, no tuvo medios de coordinación hasta 1994, año en el que se adoptó un enfoque global —con resultados alentadores— basado en cuatro áreas estratégicas: la prevención, la represión, el tratamiento y la rehabilitación. En lo que respecta a la prevención, las autoridades competentes cooperan con el Consejo Nacional contra la Droga, creado en 1995, los distintos grupos étnicos y el Ministerio de Educación para sensibilizar a los jóvenes sobre los peligros de la droga. En el plano de la represión, las autoridades nacionales efectúan regularmente operaciones policiales contra los traficantes y trabajan en estrecha colaboración con los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y otros asociados internacionales, principalmente Australia. En lo referido al tratamiento y la rehabilitación, los programas se adaptan a la gravedad de la dependencia y al grado de motivación del toxicómano. Los programas de ayuda a la búsqueda de empleo, de formación y de rehabilitación en hogares de convalecencia facilitan la reinserción de los toxicómanos a su salida de prisión o al término de su tratamiento.

83. El orador concluye con la declaración de que Singapur permanece resuelto a luchar contra el flagelo de la droga y adoptará estrategias tomando en cuenta la evolución de las tendencias en materia de tráfico y de consumo. Expresa asimismo que no hay dudas de que la cooperación internacional debe continuar en esta área.

84. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que la estrategia nacional de lucha contra la droga se ha traducido en una disminución neta del cultivo y de la producción de la adormidera del opio en relación con 2007, y recuerda las cifras que figuran en la encuesta publicada por la ONUDD en agosto de 2008 (“Afghanistan Opium Survey” de 2008). Gracias a las medidas policiales y económicas adoptadas por el Gobierno del Afganistán, 18 de las 34 provincias afganas ya no cultivan la adormidera del opio (contra sólo seis en 2006); los resultados más impresionantes se registran en la provincia de Nangarhar, que no produce más opio a pesar de haber sido la segunda provincia productora en 2007.

85. El representante del Afganistán señala que el 98% de la adormidera del opio se produce en siete provincias del sudoeste (Farah, Helmand, Kandahar, Nimroz, Uruzgan, Day Kundi y Zabul), donde están instalados los talibanes y las mafias de la droga, y que se debe cortar el vínculo directo entre, por un lado, la

producción y el tráfico de drogas ilícitas, y por otro, el financiamiento de los grupos terroristas y las actividades ilícitas.

86. La inseguridad, la extrema pobreza y la presión ejercida por los traficantes y los grupos delictivos locales son las principales causas de la expansión del cultivo de adormidera, por lo que la comunidad internacional debe asistir al Afganistán prontamente para que pueda continuar aplicando su estrategia nacional de lucha contra la droga, sobre todo en las siguientes áreas: represión, medios de subsistencia alternativos y lucha contra la pobreza, y cooperación regional. Por otra parte, el alza mundial de los precios de los alimentos y la sequía han creado una crisis alimentaria en el Afganistán que ha tenido como efecto positivo hacer más rentable el cultivo del trigo y por lo tanto más atractivo. Si bien la demanda mundial de drogas ilícitas parece haberse estabilizado, todavía se cuentan 25 millones de toxicómanos en el mundo. En este contexto, la delegación del Afganistán insiste en el principio invocado en el informe del Secretario General (A/63/111) y reafirmado durante el 51º período de sesiones de la Comisión de Estupeficientes: la acción contra el problema de la droga es una responsabilidad común y compartida que exige una gestión integral y equilibrada, fundada sobre políticas nacionales e internacionales. El orador insiste igualmente en que la eficacia de las medidas de reducción de la oferta en las regiones productoras depende de la reducción de la demanda en todas las regiones del mundo.

87. Recordando las recomendaciones enunciadas en la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad, el orador señala la necesidad de eliminar la desviación de precursores susceptibles de ser utilizados en el Afganistán para producir heroína. Al ser un país sin litoral, los traficantes transportan los estupeficientes pasando por los países vecinos y por otros países en las rutas de tránsito para alcanzar los mercados europeos. Por tanto, es necesario reforzar los controles fronterizos y la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales de los países interesados. En este sentido, el intercambio de información y el inicio de operaciones conjuntas en 2008 han resultado en importantes incautaciones en el Afganistán, los países vecinos y la región. Por otra parte, es necesario aplicar el acuerdo trilateral firmado en 2007 entre el Afganistán, Pakistán y la República Islámica del Irán para reforzar los controles en las fronteras y facilitar el intercambio de datos.

88. Para concluir, el orador acoge con beneplácito el apoyo recibido de la comunidad internacional y en particular de la ONUDD, pero le preocupa que como consecuencia de los buenos resultados obtenidos por su país se desvíe la atención del problema y los logros se pierdan.

89. **El Sr. Jeenbaev** (Kirguistán) recuerda que su país es parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y que se adhirió también al Protocolo facultativo de ésta en 2008, y dice que Kirguistán ha creado un grupo de trabajo para elaborar un mecanismo nacional de prevención a fin de aplicar los principios enunciados en estos instrumentos.

90. En junio de 2008, Kirguistán adoptó una estrategia bienal dirigida a mejorar la legislación nacional relativa a la rehabilitación social de los detenidos, preparar a los detenidos para su liberación durante su estadía en prisión, asegurar la reinserción social de los presos liberados y hacer cooperar a los organismos de salud civiles y penitenciarios para asegurar la asistencia médica y sanitaria de los presos tanto durante su detención como una vez cumplida su pena.

91. El orador señala que en 2007 su país abolió la pena de muerte, que ha sido reemplazada por la cadena perpetua. Consciente de que los detenidos son miembros de la sociedad, Kirguistán vela por la protección de su libertad de expresión y su derecho a la vida, esforzándose por ofrecerles condiciones humanas de detención y por no marginarlos una vez que son liberados. Kirguistán señala a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales las malas condiciones de las prisiones del país, y pide a los donantes ayuda para crear condiciones decentes para los detenidos, sobre todo aquellos que están condenados a perpetuidad, así como para facilitar la reinserción social de los ex presidiarios.

92. **La Sra. Banzon-Abalos** (Filipinas) indica que en 2007 se registraron en su país 4.278 casos de infracciones a la legislación nacional vinculadas con estupeficientes, siendo el clorhidrato de metanfetamina y el cannabis las sustancias más comunes, y que en el 19% de los casos los autores tenían entre 25 y 29 años. Por otra parte, los puntos de cultivo de cannabis se redujeron un 57% en 2007. En lo que se refiere a la represión, ese mismo año 10.061 personas fueron arrestadas y 8.713 juzgadas por tráfico de estupeficientes, y se dismantelaron 9 laboratorios

clandestinos y 13 locales de almacenamiento. Las estrategias de reducción de la oferta y la demanda de drogas aplicadas por Filipinas se centran en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, la lucha contra el uso y el tráfico de drogas ilícitas, el respeto a las normas, la aprobación de medidas judiciales y legislativas y la cooperación nacional, regional e internacional.

93. Con la plena aplicación de la ley sobre drogas peligrosas coordinada por el servicio de represión del tráfico de drogas y la colaboración del sector público y de la sociedad civil, en particular a nivel local, es posible alentar la esperanza de que Filipinas pueda erradicar pronto este problema. Para concluir, la delegación de Filipinas dice que las medidas nacionales son sólo una parte de la solución, y apela a la cooperación internacional contra este flagelo que afecta esencialmente a los grupos más vulnerables.

94. **La Sra. Phommachanh** (República Democrática Popular Lao) agradece al Director Ejecutivo de la ONUDD por su declaración y su papel central en la Organización, y acoge con beneplácito los resultados obtenidos en materia de disminución del consumo contenidos en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2008*. Sin embargo, subraya que la tendencia podría revertirse si se produjese un aumento importante del cultivo de la adormidera y de la coca, en particular en aquellas regiones donde el gobierno central es débil, o como consecuencia del aumento del consumo en los países en desarrollo. Por otra parte, los traficantes están utilizando nuevas rutas en diversas regiones del mundo, por lo que la cooperación internacional y el intercambio de información son más importantes que nunca.

95. La República Democrática Popular Lao recuerda que ha ratificado las tres convenciones internacionales relativas al control de estupefacientes y ha firmado diversos acuerdos bilaterales y multilaterales. Se ha comprometido con la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y de hecho ha cumplido los objetivos previstos dos años antes de la fecha tope de 2008.

96. La oradora dice que su país fue oficialmente declarado libre de opio en febrero de 2006 y que el cultivo de adormidera, que disminuyó el 40% entre 2006 y 2007, se ha mantenido en niveles bajos por tercer año consecutivo. A pesar de los progresos logrados, la mitad de los pequeños agricultores podrían

retomar el cultivo de la adormidera si carecen de medios alternativos de subsistencia.

97. En lo que respecta a la reducción de la demanda, se han extendido y mejorado los programas y servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, y se han organizado campañas de sensibilización para animar a las comunidades a luchar contra la producción, el tráfico y el abuso de drogas. Se han creado centros de rehabilitación y tratamiento de los toxicómanos en todo el país dentro del marco de la cooperación bilateral y en colaboración con la ONUDD.

98. En materia de represión, se han tomado medidas para fortalecer las capacidades del personal encargado de hacer cumplir la ley y para mejorar los controles en las fronteras, fundamentalmente estableciendo oficinas de enlace en los puntos de tránsito más sensibles. En enero de 2008 entró en vigor la primera ley sobre estupefacientes, y a continuación se elaborará un plan nacional marco de control de drogas (2009-2013) en estrecha colaboración con la ONUDD y las principales partes interesadas dentro de fronteras.

99. En conclusión, luego de agradecer a la comunidad internacional y a los donantes por su apoyo y su cooperación, la oradora subraya que para que los resultados obtenidos sean duraderos será necesario proporcionar a los ex cultivadores de adormidera y a los ex toxicómanos un apoyo suficiente, adecuado y a largo plazo. Por otra parte, para que la República Democrática Popular Lao no corra el riesgo de convertirse en lugar de tránsito de la droga, es indispensable continuar apoyándola en la aplicación del plan nacional marco de control de drogas.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.